



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**CORRIGENDUM RESOLUCIÓN 218-2021
EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021**

Por medio de la presente, hacemos constar que en la Resolución 218-2021, que conoció el punto número 2 de la Agenda correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 6 de octubre de 2021, el cual trataba sobre la *“Solicitud de aprobación programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada reunión ordinaria celebrada en fecha 22 de septiembre de 2021”*; en la página número 2, la referida resolución tiene una fe de errata, en cuanto a la aprobación del programa de vuelos solicitado por el operador aéreo extranjero **ALLEGiant AIR, LLC.**, a través del Agente Consignatario **CARIPORTS, S.A.**, ya que, la cantidad de vuelos en la ruta KCVG/MDPC/KCVG son veinte y siete (27) vuelos en lugar de trece (13) vuelos.

FE DE ERRATA:

CARIPORTS, S.A.	ALLEGiant AIR, LLC.	89	KPTI/MDPC/KPIT (49 vuelos); KBNA/MDPC/KBNA (13 vuelos); y KCVG/MDPC/KCVG (13 vuelos).	DEL 23-10-2021 AI 24-09-2022
------------------------	----------------------------	----	---	------------------------------------

CORRIGENDUM:

CARIPORTS, S.A.	ALLEGiant AIR, LLC.	89	KPTI/MDPC/KPIT (49 vuelos); KBNA/MDPC/KBNA (13 vuelos); y KCVG/MDPC/KCVG (27 vuelos).	DEL 23-10-2021 AI 24-09-2022
------------------------	----------------------------	----	---	------------------------------------

Dado en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021).

Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/jcr.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

